

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 Septiembre 1889.)

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

CIRCULAR.

Excmo. Sr.: Próxima la época en que los individuos de la primera y segunda reserva deben pasar la revista anual á que se refiere el art. 144 del reglamento para el reemplazo y reservas del Ejército, decretado en 22 de Enero de 1888.

El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que en el presente año tenga lugar la revista, con sujeción á las reglas siguientes:

Primera. Los individuos de todas las Armas é Institutos del Ejército, que pertenezcan á la primera y segunda reserva y tengan su residencia en la capitalidad de los cuadros de reclutamiento, terceros batallones de regimientos de infantería, batallones depósito de cazadores, regimientos de reserva de infantería, caballería é ingenieros y depósito

de reclutamiento de artillería, se presentarán para pasar la revista á la unidad á que pertenezcan.

Segunda. Los que no residan en las localidades mencionadas en la regla anterior, podrán pasarla presentándose al Alcalde, ó á falta de éste, al Comandante del puesto de la Guardia civil del punto donde residan, quienes formarán relaciones clasificadas por armas y cuerpos de los individuos que revisten, según su situación, que conocerán por los pases que obren en poder de los interesados, consignando en dichos pases la nota de *Revistados*.

Tercera. En los puntos en que no residan las Planas Mayores de los cuerpos relacionados en la regla primera, y haya Comandante militar ó destacamento mandado por Oficial, pasarán ante él la revista, como se previene en la regla anterior, formalizando iguales relaciones.

Cuarta. Los que con la debida autorización se hallen viajando ó hayan trasladado su residencia, pasarán la revista ante cualquiera de los Jefes mencionados, Alcaldes, Comandantes de puesto de la Guardia civil del punto en que se encuentren.

Quinta. La revista se pasará durante los meses de Octubre y Noviembre próximos, y los Alcaldes, Comandantes militares de destacamentos y puesto de la Guardia civil, remitirán en la primera quincena de Diciembre á los Jefes de los cuerpos á que aquéllos pertenezcan las relaciones de los que se hayan presentado en el acto de revista.

Sexta. Terminado el plazo de revista, los Jefes de las respectivas unidades procurarán averiguar el paradero de los que hayan faltado, dirigiéndose de oficio á los Alcaldes y por cuantos medios les sugiera á su celo é interés por el servicio.

Séptima. Los Jefes de los cuerpos que se mencionan en la regla 1.^a, remitirán en la segunda quincena de Diciembre á los Gobernadores militares de las respectivas provincias estados numéricos, con separación de situaciones, de los que hayan debido pasar revista, expresando el número de los que la hayan pasado presentes ó por escrito, de los que con autorización residan en el extranjero, y de los que no lo hayan verificado en forma alguna.

Octava. Los Gobernadores militares remitirán dichos estados á los Capitanes generales de los distritos, á fin que estas Autoridades lo verifiquen en resumen á este Ministerio.

Novena. Los expresados Gobernadores militares dispondrán la inserción de esta circular en los *Boletines oficiales* de las provincias, y excitarán el celo de los Alcaldes para que coadyuven al resultado de la revista é impulsando á cumplir con sus deberes á sus administrados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Septiembre de 1889.—Chinchilla.—Señor....

MINISTERIO DE HACIENDA.

RECTIFICACION.

La Real orden expedida por este Ministerio, é inserta en el núm. 266 de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 23 del actual, dictando reglas que regularicen los pagos por devoluciones de ingresos de presupuestos corrientes y ejercicios cerrados, aparece publicada, por error material de copia, con fecha «14 de Agosto de 1889», debiendo ser «14 de Septiembre de 1889.»

(Gaceta 27 Septiembre 1889)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

NEGOCIADO 3.^o—Circulares.

Habiendo desertado del Depósito de bandera, para Ultramar en Barcelona, el soldado destinado á aquellos Ejércitos Antonio Olleta López, de las señas que á continuación se indican; encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de dicho soldado, poniéndolo á disposición de la Autoridad militar más próxima, caso de ser habido.

Zaragoza 28 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

Señas.

Edad 38 años, natural de Zaragoza, parroquia del Pilar, de oficio sastre, de estado soltero, estatura un metro 710 milímetros, pelo y cejas rubio, ojos azules, barba cerrada, color sano.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de don Maximiano Peralta Marzo, Agente recaudador de la contribución territorial é impuestos municipales, desaparecido del pueblo de Fuentes de Ebro sin ha-

ber practicado la liquidación correspondiente, de las señas que se expresan á continuación.

Zaragoza 28 de Septiembre de 1889.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

Señas.

Edad 25 años, estatura alta, labios abultados, nariz larga, pronunciación balbuciente, pelo castaño oscuro, barba limpia; viste pantalón, americana y chaleco de lanilla oscura y sombrero de ala ancha.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Ferrocarriles.

El Cajero central de la Compañía de los ferrocarriles del Norte, me ha entregado el importe de la cuarta parte de los billetes de andén, expedidos durante el mes de Junio último, que asciende á la suma de 66 pesetas 25 céntimos, y que con la aprobación del Sr. Gobernador he distribuido en la siguiente forma:

	Pesetas.
Por limosna á D. ^a E. P., viuda y pobre, según recibo núm. 1.....	50
Por id. al Vicepresidente de la Tienda económica de esta capital, según recibo número 2.	16'15
Por un sello móvil para el libramiento...	0'10
TOTAL.....	66'25
Importa el cargo.....	66'25
Idem la data.	66'25

Zaragoza 28 de Septiembre de 1889.—El Oficial de la Sección de Fomento, Luis Sarrasi.

SECCIÓN TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

OBRAS POR ADMINISTRACION.

MES DE AGOSTO DE 1889.

MANICOMIO PROVINCIAL.

Cocina general provisional y dependencias anejas.

	Pesetas. Cts.
Por 120 jornales de albañil y peones...	284 »
A los Sres. Hernández y compañía, por 162 quintales de yeso usual.....	81 »
A los mismos por 500 ladrillos recios....	35 »
TOTAL.....	400 »

Zaragoza 27 de Septiembre de 1889.—El Vicepresidente, Juan Zabal.—El Secretario, Francisco Bellostas.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Existiendo en esta Depositaria los pagarés que en la presente relación se mencionan, de fincas y re-denciones de censos que han sido satisfechos por los interesados y que no se han presentado á canjearlos con sus respectivas cartas de pago, les prevengo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888, lo verifiquen en el término de 30 días, contados desde la fecha de este BOLETIN OFI-CIAL; advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo no podrá tener efecto el canje.

PROCEDENTES DEL CLERO.—(CONCLUSIÓN.)

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
3.376	Viver de la Sierra.	Olivar.	14	105	D. Juan Delgado.
»	»	»	15	105	»
»	»	»	16	105	»
»	»	»	17	105	»
»	»	»	18	105	»
»	»	»	19	105	»
»	»	»	20	105	»
3.058	Sediles.	»	11	125	Joaquín Font.
2.910	Paracuellos de Jiloca.	Campo.	10	175	Agustín Higuera.
»	»	»	11	175	»
»	»	»	12	175	»
»	»	»	13	175	»
»	»	»	14	175	»
»	»	»	15	175	»
»	»	»	16	175	»
»	»	»	17	175	»
»	»	»	18	175	»
»	»	»	19	175	»
»	»	»	20	175	»
2.919	»	»	10	177.50	»
»	»	»	11	177.50	»
»	»	»	12	177.50	»
»	»	»	13	177.50	»
»	»	»	14	177.50	»
»	»	»	15	177.50	»
»	»	»	16	177.50	»
»	»	»	17	177.50	»
»	»	»	18	177.50	»
»	»	»	19	177.50	»
»	»	»	20	177.50	»
3.013	Sabiñán.	Olivar.	17	340	Mariano Ruiz.
»	»	»	18	340	»
»	»	»	19	340	»
»	»	»	20	340	»
2.918	Sisamón.	Campo	5	27.62	Vicente García.
3.774	Fuentes de Jiloca.	»	6	15.14	Manuel Galindo.
3.762	»	»	7	412.64	Vicente Gil.
2.988	Aldehuela.	»	10	27.50	Ramón Melendo.
»	»	»	18	27.50	»
»	»	»	19	27.50	»
»	»	»	20	27.50	»
2.937	Paracuellos de Jiloca.	»	10	80.09	Marco Antonio Galindo.
»	»	»	11	80.09	»
»	»	»	12	80.09	»
»	»	»	13	80.09	»
»	»	»	14	80.09	»
»	»	»	15	80.09	»
»	»	»	16	80.09	»
»	»	»	17	80.09	»
»	»	»	18	80.09	»
»	»	»	19	80.09	»
»	»	»	20	80.09	»
2.915	»	»	10	206.44	»
»	»	»	11	206.44	»
»	»	»	12	206.44	»
»	»	»	13	206.44	»
»	»	»	14	206.44	»
»	»	»	15	206.44	»
»	»	»	16	206.44	»
»	»	»	17	206.44	»
»	»	»	18	206.44	»
»	»	»	19	206.44	»
»	»	»	20	206.44	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
5.075	Tarazona.	Campo.	17	220	D. Tomás Zueco.
»	»	»	18	220	»
»	»	»	19	220	»
»	»	»	20	220	»
3.286	Velilla de Jiloca.	»	10	100	Manuel Martínez.
»	»	»	11	100	»
»	»	»	15	100	»
»	»	»	16	100	»
»	»	»	17	100	»
»	»	»	18	100	»
»	»	»	19	100	»
»	»	»	20	100	»
3 938	Miedes.	»	12	100'14	»
»	»	»	13	100'14	»
»	»	»	14	100'14	»
2.405	Viver de la Sierra.	»	5	22'50	Marcos Melus.
»	»	»	11	22'50	»
»	»	»	17	22'50	»
»	»	»	17	27'50	»
3.393	»	»	8	60'19	Saturnino Castillo.
5.063	Tarazona.	»	19	60'19	»
»	»	»	20	60'19	»
2.480	Maluenda.	»	17	62'69	Marco Antonio Galindo.
822	Torrelapaja.	»	15	1'41	Matias Marin.
»	»	»	16	1'41	»
»	»	»	17	1'41	»
»	»	»	18	1'41	»
»	»	»	19	1'41	»
»	»	»	20	1'41	»
834	»	»	8	8'46	Pedro Herranz.
»	»	»	14	8'46	»
825	»	»	8	17'19	»
»	»	»	14	17'19	»
821	»	»	15	9'85	Pedro Maíz.
»	»	»	16	9'85	»
»	»	»	17	9'85	»
»	»	»	18	9'85	»
»	»	»	19	9'85	»
»	»	»	20	9'85	»
2.365	Maluenda.	»	14	68'46	Cosme Jarauta.
»	»	»	15	68'46	»
»	»	»	16	68'46	»
»	»	»	17	68'46	»
»	»	»	18	68'46	»
»	»	»	19	68'46	»
»	»	»	20	68'46	»
2.439	»	»	14	200'19	»
»	»	»	15	200'19	»
»	»	»	16	200'19	»
»	»	»	18	200'19	»
»	»	»	19	200'19	»
»	»	»	20	200'19	»
2.510	»	»	14	12'79	»
»	»	»	15	12'79	»
»	»	»	16	12'79	»
»	»	»	17	12'79	»
»	»	»	18	12'79	»
»	»	»	19	12'79	»
»	»	»	20	12'79	»
2.442	»	»	14	33'82	»
»	»	»	15	33'82	»
»	»	»	16	33'82	»
»	»	»	17	33'82	»
»	»	»	18	33'82	»
»	»	»	19	33'82	»
»	»	»	20	33'82	»
2.385	»	»	14	38'94	»
»	»	»	15	38'94	»
»	»	»	16	38'94	»
»	»	»	17	38'94	»
»	»	»	18	38'94	»
»	»	»	19	38'94	»
»	»	»	20	38'94	»
2.601	Morata de Jiloca.	»	7	162'50	»
2.486	Maluenda.	»	14	106'47	Juan Mallén.
»	»	»	15	106'47	»
»	»	»	16	106'47	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
2.486	Maluenda.	Campo.	17	106'47	D. Juan Mallén.
»	»	»	18	106'47	»
»	»	»	19	106'47	»
»	»	»	20	106'47	»
2.503	»	»	14	156'44	»
»	»	»	15	156'44	»
»	»	»	16	156'44	»
»	»	»	17	156'44	»
»	»	»	18	156'44	»
»	»	»	19	156'44	»
»	»	»	20	156'44	»
4.992	Tarazona.	Heredad.	20	125'26	»
5.000	»	»	20	81'39	»
5.040	»	Campo.	20	257'50	Miguel Irazoqui.
2.902	Paracuellos de Jiloca.	»	8	82'50	Tomás Grimal.
»	»	»	20	82'50	»
»	»	»	20	62'50	Jacinto Sarrin.
2.905	»	»	8	37'03	Martin Jimeno.
3.370	Viver de la Sierra.	Olivar.	6	50'05	Marco Antonio Galindo.
2.810	Paracuellos de Jiloca.	Campo.	10	162'87	»
3.325	Velilla de Jiloca.	»	13	58'85	»
3.337	Villalba.	»	13	62'56	»
3.272	Velilla de Jiloca.	»	8	2'53	»
328	Torrelapaja.	»	15	2'53	Pedro Martínez.
»	»	»	16	2'53	»
»	»	»	17	2'53	»
»	»	»	18	2'53	»
»	»	»	19	2'53	»
»	»	»	20	2'53	»
820	»	»	8	17'44	Manuel Ibáñez.
836	»	»	15	4'22	Benigno Sancho.
»	»	»	17	4'22	»
»	»	»	18	4'22	»
»	»	»	19	4'22	»
»	»	»	20	4'22	»
835	»	»	8	11'25	Manuel Velilla.
»	»	»	14	11'25	»
3.957	Miedes.	»	6	40	Francisco Villalba.
3.144	Terrer.	»	9	112'50	Manuel Cabrerizo.
»	»	»	20	112'50	»
824	Torrelapaja.	»	8	9'22	Francisco Petriña.
3.103	Terrer.	»	14	55	Manuel Herrer.
67	Villalengua.	Era y pajar.	17	45'72	Pedro Tarragona.
833	Torrelapaja.	Campo.	4	4'22	Millán Caballero.
»	»	»	5	4'22	»
»	»	»	6	4'22	»
»	»	»	7	4'22	»
»	»	»	8	4'22	»
»	»	»	9	4'22	»
»	»	»	10	4'22	»
»	»	»	11	4'22	»
»	»	»	12	4'22	»
»	»	»	13	4'22	»
»	»	»	14	4'22	»
»	»	»	15	4'22	»
»	»	»	16	4'22	»
»	»	»	17	4'22	»
»	»	»	18	4'22	»
»	»	»	19	4'22	»
»	»	»	20	4'22	»
827	»	»	4	9	»
»	»	»	5	9	»
»	»	»	6	9	»
»	»	»	7	9	»
»	»	»	8	9	»
»	»	»	9	9	»
»	»	»	10	9	»
»	»	»	11	9	»
»	»	»	12	9	»
»	»	»	13	9	»
»	»	»	14	9	»
»	»	»	15	9	»
»	»	»	16	9	»
»	»	»	17	9	»
»	»	»	18	9	»
»	»	»	19	9	»
»	»	»	20	9	»

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
819	Torrelapaja.	Campo.	4	2'81	D. Millán Caballero.
»	»	»	5	2'81	»
»	»	»	6	2'81	»
»	»	»	7	2'81	»
»	»	»	8	2'81	»
»	»	»	9	2'81	»
»	»	»	10	2'81	»
»	»	»	11	2'81	»
»	»	»	12	2'81	»
»	»	»	13	2'81	»
»	»	»	14	2'81	»
»	»	»	15	2'81	»
»	»	»	16	2'81	»
»	»	»	17	2'81	»
»	»	»	18	2'81	»
»	»	»	19	2'81	»
»	»	»	20	2'81	»
3.849	Mara.	»	12	35'62	Juan Ibarra.
»	»	»	13	35'62	»
»	»	»	14	35'62	»
»	»	»	15	35'62	»
»	»	»	16	35'62	»
»	»	»	17	35'62	»
»	»	»	18	35'62	»
»	»	»	19	35'62	»
»	»	»	20	35'62	»
3.852	»	»	5	15'62	Antonio Martínez.
3.844	»	»	6	65	Antonio Grima.
3.871	»	»	11	106'87	Hermenegildo Domínguez.
3.570	Abanto.	»	8	38	Vicente Arguedas.
»	»	»	8	38	»
673	Uncastillo.	Casa.	2	87'69	Roberto Repollés.
3.737	Fuentes de Jiloca.	Campo.	8	151'25	Vicente Ricarte.
4.072	Ruesca.	»	8	15'60	José Castillo.
»	»	»	17	15'60	»
1.531	Borja.	»	18	375'16	Rafael Pérez.
»	»	»	19	375'16	»
»	»	»	20	375'16	»
3.839	Mara.	»	9	342'50	Carlos Torres.
3.840	»	»	9	362'50	Juan Aguirre.
»	»	»	9	362'50	»
»	»	»	15	362'50	»
2.037	Calatayud.	»	19	50'63	Clemente Boli.
1.547	Borja.	»	20	58'75	Nicolás Pellicer.
3.310	Velilla de Jiloca.	»	8	102'50	Antonio Aldea.
3.369	Viver de la Sierra.	»	20	15	Ignacio Embid.
2.989	Sabiñán.	»	9	431'37	Iñigo Gracián.
»	»	»	10	431'37	»
»	»	»	11	431'37	»
»	»	»	12	431'37	»
»	»	»	13	431'37	»
»	»	»	14	431'37	»
»	»	»	15	431'37	»
»	»	»	16	431'37	»
»	»	»	17	431'37	»
»	»	»	18	431'37	»
»	»	»	19	431'37	»
»	»	»	20	431'37	»
2.991	»	»	9	50'19	»
»	»	»	10	50'19	»
»	»	»	11	50'19	»
»	»	»	12	50'19	»
»	»	»	13	50'19	»
»	»	»	14	50'19	»
»	»	»	15	50'19	»
»	»	»	16	50'19	»
»	»	»	17	50'19	»
»	»	»	18	50'19	»
»	»	»	19	50'19	»
»	»	»	20	50'19	»
2.994	»	»	9	96'39	»
»	»	»	10	96'39	»
»	»	»	11	96'39	»
»	»	»	12	96'39	»
»	»	»	13	96'39	»
»	»	»	14	96'36	»
»	»	»	15	96'39	»

Número del Inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
2.994	Sabiñán.	Campo.	16	96'39	D. Iñigo Gracián.
»	»	»	17	96'39	»
»	»	»	18	96'39	»
»	»	»	19	96'39	»
»	»	»	20	96'39	»
2.998	»	»	9	150'14	»
»	»	»	10	150'14	»
»	»	»	11	150'14	»
»	»	»	12	158'14	»
»	»	»	13	150'14	»
»	»	»	14	150'14	»
»	»	»	15	150'14	»
»	»	»	16	150'14	»
»	»	»	17	150'14	»
»	»	»	18	150'14	»
»	»	»	19	150'14	»
»	»	»	20	150'14	»
4.070	Ruesca.	»	19	25	José Serrano.
1.665	Ambel.	»	17	33'94	Justo Almerge.
»	»	»	18	33'94	»
»	»	»	19	33'94	»
»	»	»	20	33'94	»
3.848	Mara.	»	8	50	Carlos Torres.
»	»	»	9	50	»
1.653	Ambel.	»	17	59'19	Justo Almerge.
»	»	»	18	59'19	»
»	»	»	19	59'19	»
»	»	»	20	59'19	»
1.661	Borja.	»	8	62'66	»
»	»	»	9	62'66	»
»	»	»	18	62'66	»
»	»	»	19	62'66	»
»	»	»	20	62'66	»
1.651	Ambel.	»	15	142'50	Narciso Guiu.
»	»	»	16	142'50	»
»	»	»	17	142'50	»
»	»	»	18	142'50	»
»	»	»	19	142'50	»
»	»	»	20	142'50	»
3.838	Mara.	»	14	201'25	Carlos Torres.
1.529	Borja.	»	8	32'50	Diego Sánchez.
»	»	»	9	32'50	»
5.050	Tarazona.	»	8	168'94	Vicente Goicoerrotea.
4.977	»	Heredad.	8	62'76	Juan Mallén.
4.981	»	»	8	225'26	»
4.979	»	»	8	251'25	Justo Almerge.
5.049	»	Campo.	8	187'69	»
5.042	»	»	20	93'19	Rafael García.
5.036	»	»	15	178'75	»
»	»	»	16	178'75	»
»	»	»	17	178'75	»
»	»	»	18	178'75	»
»	»	»	19	178'75	»
»	»	»	20	178'75	»
3.754	Fuentes de Jiloca.	»	8	50'11	Fermín Lozano.
3.757	»	»	8	100'14	»
3.773	»	»	8	75'14	»
»	»	»	14	75'14	»
»	»	»	15	75'14	»
»	»	»	16	75'14	»
»	»	»	17	75'14	»
»	»	»	18	75'14	»
»	»	»	19	75'14	»
»	»	»	20	75'14	»
3.781	»	»	8	62'64	»
3.792	»	»	8	250'14	»
3.802	»	»	8	35'14	»
3.298	Villalba.	Una era.	8	12'50	Domingo Condón.
56	Maluenda.	Campo.	7	235	José Pardos.
1.700	Calatayud.	Solar.	19	250'14	Joaquín Delgado.
»	Ambel.	Campo.	7	126'25	Ruperto Villabona.
»	»	»	19	126'25	»
»	»	»	20	126'25	»
4.070	Ruesca.	»	15	25	»
872	Cariñena.	Casa	17	225'01	Francisco Lisbona.
214	Borja.	»	16	7'50	Victoriano Barrio.
6.711-13	Zaragoza.	Campo.	15	220'05	Isidro Abances.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
89-137	Torrijo.	Casa.	2	3'75	D. Manuel Germán.
»	»	»	3	3'75	»
»	»	»	4	3'75	»
»	»	»	5	3'75	»
»	»	»	6	3'75	»
»	»	»	7	3'75	»
»	»	»	8	3'75	»
»	»	»	9	3'75	»
»	»	»	10	3'75	»
»	»	»	11	3'75	»
»	»	»	12	3'75	»
»	»	»	13	3'75	»
»	»	»	14	3'75	»
»	»	»	15	3'75	»
»	»	»	16	3'75	»
»	»	»	17	3'75	»
»	»	»	18	3'75	»
787	Nuévalos.	Pieza.	3	19	Pascual Minguijón.

Zaragoza 12 de Septiembre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Juan Bol.

SECCIÓN SEXTA.

Confeccionado el repartimiento vecinal del impuesto de consumos para el actual ejercicio económico de 1889 á 1890, del que se ha deducido el cupo parcial del grupo de líquidos y el de aguardientes y licores, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los que podrán examinarlo los contribuyentes.

Malanquilla 25 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Marcelino Portero.

El reparto de consumos para el año 1889-90, con deducción de los cupos parciales asignados al vino y alcoholes, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de agravio que se presenten por los que se crean perjudicados.

Boquiñeni 26 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Cirilo Díaz.

SECCIÓN SÉPTIMA.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

La Sección segunda de la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por causa sobre falsificación y malversación de caudales en la Sucursal del Banco de España de esta Plaza, Manuel Ramírez Asensio, empleado que fué de aquel establecimiento, cuyo actual paradero se ignora, que se fugó del Manicomio de esta ciudad, donde se hallaba preso, en observación de sus facultades mentales, para que en el término de 15 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOL-

TIN OFICIAL de esta provincia, se presente ante este Tribunal; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo se exhorta y requiere á todas las Autoridades de la Nación, y en especial á los Agentes de la policía judicial, para que procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y si la consiguen dispongan su conducción con las seguridades convenientes á las Cárceles de esta capital, á disposición de esta Sección.

Dada en la Audiencia de Zaragoza á 25 de Septiembre de 1889.—El Presidente, Eduardo Alonso.—El Secretario de la Sala, F. Javier Comín.

Señas del procesado.

De 45 años de edad, barba rubia, estatura regular, pelo castaño, nariz regular, ojos garzos, más grueso que delgado, semblante anémico, mirada vaga: viste americana color café, pantalón y chaleco con rayas blancas y el fondo ceniciento oscuro, corbata negra y sombrero hongo color café.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

QUINTAS.

Redención y sustitución del servicio militar en activo para los que se contraten antes del sorteo por medio del seguro de **ULTRAMAR Y A TODO EVENTO.**

Esta Casa admite contratos á los mozos del actual remplazo, lo viene haciendo desde hace diez años, y todo á precios convencionales. No se exigirá cantidad alguna hasta estar terminado el contrato del asegurado, ofreciendo las mayores garantías y mejores resultados que otras Sociedades.

Se admitirán seguros de las tres provincias de Aragón—Dirigirse en Zaragoza á la plaza de San Antón, núm. 11, segundo, oficinas de

M. ALFRANCA.

33

IMPRENTA DEL HOSPICIO.